

TEsUN

1828 noviembre 23 (Aranguren, Navarra)

Carta preguntando por la decisión de la persona recomendada como ama de la casa parroquial de Aranguren

Papel

Buen estado de conservación

[*En el sobrescrito:* [cruz] A D<on> Fermin de Aldunate | Abad de la Iglesia Parroquial de Redin]

Cristina Taberero Sala

TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

[cruz] {1r} {1} Arang<uren> 23 de Nov<iembre> de 1828

{2} Amigo y S<eñor> D<on> Fermin: asi porque tengo esta pro{3}porcion delos carpinteros, como porque deseo saber la resolu{4}cion que haya tenido por conveniente tomar la persona {5} consabida, incomodo a Vmd. de nuevo á fin de que si la {6} sabe se digne comunicarmela con el portador, que meha {7} dicho es de volver pasado mañana á este Pueblo. Yo debo {8} añadir, que ya mis hermanas mehan proporcionado {9} una criada de edad de diez y nueve años, que vendra {10} a mi casa quando yo quiera. Mi ama cumple el año {11} a fines de Enero, y de consiguiente deseo saber quanto {12} antes lo que resuelve la que Vmd. me entiende; pues en {13} caso que dé la negativa, tenemos puesta la mira en {14} otra, á la que, como es justo, nada le hemos dicho, has{15}ta saber la determinacion de su recomendada: Ya dixé {16} á Vmd., que me he desprendido del trafago del ganado y {17} delas tierras, y aora añado que tambien de todos los que{18}haceres de la Yglesia, pues con motivo de haber resuelto {19} y nombrado ya Maestro este Pueblo unido con los de La{20}quidain e Ylundain, que debe residir en el mio, se ha encar{21}gado de hacer todos los insinuados quehaceres, que has{22}ta aqui desempeñaban mi Ama y Criada: de modo que {23} desprendiendome de utilidades y provechos, he querido mirar {24} [*roto: * * **] el bien del Pueblo, sino tambien por el descanso {1v} {1} y menos cuidados de mis sirvientes: pues mi obgeto es {2} como le insinue, tener una muger christiana, leal, y de {3} gobierno que sufra mis impertinencias, y me cuide lo {4} poco que tengo, y otra que esté obediente a ésta, y nos {5} haga los recados de la plaza de Pamplona: sinque esto {6} se entienda quela Ama ha de estar emparedada, pues {7} en asuntos mas principales hará sus viagititos á orearse {8} de paso; sobre lo qual si la criada nos sale qual

esperamos, pienso que no reñiremos. La cosa hasta aquí va de reserva, y por tanto si su recomendada no detendría venir, supliquele Vmd. que a lo menos guarde reserva sobre el particular. Yo de todos modos quedaré reconocido a la fineza de Vmd. que sabe que con igual franqueza puede y debe mandar a su Amigo

[firma: Pedro Vicente de Ricarte] [rúbrica]

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{1r} {1} Aranguren, 23 de noviembre de 1828

{2} Amigo y señor don Fermín:

Así porque tengo esta porción de los carpinteros, como porque deseo saber la resolución que haya tenido por conveniente tomar la persona consabida, incomodo a Vm. de nuevo a fin de que, si la sabe, se digne comunicármela con el portador, que me ha dicho es de volver pasado mañana a este pueblo. Yo debo añadir que ya mis hermanas me han proporcionado una criada de edad de diez y nueve años, que vendrá a mi casa cuando yo quiera. Mi ama cumple el año a fines de enero, y de consiguiente deseo saber cuanto antes lo que resuelve la que Vm. me entiende; pues en caso que dé la negativa, tenemos puesta la mira en otra, a la que, como es justo, nada le hemos dicho, hasta saber la determinación de su recomendada. Ya dije a Vm., que me he desprendido del tráfago del ganado y de las tierras, y ahora añado que también de todos los haceres de la iglesia, pues con motivo de haber resuelto y nombrado ya maestro este pueblo, unido con los de Laquidáin e Ilundáin, que debe residir en el mío, se ha encargado de hacer todos los insinuados quehaceres que hasta aquí desempeñaban mi ama y criada; de modo que, desprendiéndome de utilidades y provechos, he querido mirar <no solo por> el bien del pueblo, sino también por el descanso y menos cuidados de mis sirvientes, pues mi objeto es, como le insinué, tener una mujer cristiana, leal, y de gobierno, que sufra mis impertinencias y me cuide lo poco que tengo, y otra que esté obediente a esta y nos haga los recados de la plaza de Pamplona, sin que esto se entienda que la ama ha de estar emparedada, pues en asuntos más principales hará sus viajes a orearse de paso; sobre lo cual, si la criada nos sale cual esperamos, pienso que no reñiremos. La cosa hasta aquí va de reserva, y, por tanto, si su recomendada no detendría venir, supliquele Vm. que a lo menos guarde reserva sobre el

particular. Yo, de todos modos, quedaré {13} reconocido a la fineza de Vm. que sabe que con igual {14} franqueza puede y debe mandar a su amigo,

{15} Pedro Vicente de Ricarte

Amang. 23 de Nov. de 1828

Amigo y Sr D. Termino: así porque tengo esta pro-
porcion de los Carpinteros, como porque deseo saber la resolu-
cion que haya tenido por conveniente tomar la persona
consabida, incomodo a vmd de nuevo a fin de que si la
sabe se digne comunicarmela con el portador, que me ha
dicho es de volver pasado mañana a este Pueblo. Yo debo
añadir, que ya mis hermanos me han proporcionado
una criada de edad de diez y nueve años, que vendra
a mi casa quando yo quisiera. Mi ama cumple el año
a fines de Enero, y de consiguiente deseo saber quanto
antes lo que resuelve la que vmd me envide; pues en
caso que dé la negativa, tenemos puesta la mira en
otra, a la que, como es justo, nada le hemos dicho has-
ta saber la determinacion de su recomendada. Ya dice
a vmd, que me he desprendido del trabajo del ganado y
de las tierras, y agora añado que tambien de todo lo que
hacemos de la Yglesia, pues con motivo de haber resuelto
y nombrado ya Nuestro este Pueblo unido con los de la
Gordain e Yundain, que debe residir en el mio, se ha encar-
gado de hacer todo lo instruido que hacemos, que has-
ta aqui desempeñaban mi Ama y Criada; temo que
desprendiendome de utilidades y provechos, he querido mirar
por el bien del Pueblo; sino tambien por el descanso

y menos cuidados de mis sirvientes: pues mi objeto es
como le insinué, tener una mujer cristiana, leal, y de
gobierno que supla mis imperfecciones, y me ayude lo
poco que tengo, y otra que esté obediente a ésta, y no
baga los recados de la plaza de Sampsona: no que esto
de entienda que la ama ha de estar emparejada, pues
en asuntos mas principales hacia sus viajes a crearse
de peso; sobre lo qual si la criada no sabe qual opor-
tunidad, pienso que no remirémos. dá cosa hasta aqui
va de reserva, y por tanto si su recomendada no de-
mina venir, aplíquese todo que a lo menos quede se-
serva sobre el particular. De todo modo que dare
reconocido a la generosa de Vno, que sabe que con igual
franquicia puede y debe mandar a su Amigo
Pedro Vicente de Picardes

—
A D^o Fermín de Andrade
Abad de la Iglesia Paroq. de

Pedro